



Administración Local

NÚMERO 2026010549

**AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL**

Administración

## Aprobación Inicial para Modalidad Simplificada: Proyecto de Bases, Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización para la Unidad de Ejecución A-U.E-2

*Aprobación Inicial para Modalidad Simplificada A-U.E-2*

*Resolución de Alcaldía n.º 2026-0240, de fecha 25-02-2026 del Ayuntamiento de Vegas del Genil por la que se aprueba inicialmente Modalidad simplificada: Proyecto de Bases, Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución A-U.E-2 (Bda. De Ambroz- Termino Municipal de Vegas del Genil).*

### TEXTO

Habiéndose aprobado inicialmente la siguiente propuesta de delimitación de actuaciones de transformación urbanística:

<b>Ámbito:</b>	AUE2
<b>Clase de suelo:</b>	URBANO
<b>Tipo de actuación</b>	Modalidad simplificada: Proyecto de Bases, Estudio de Detalle, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.
<b>Instrumento de Planeamiento que desarrolla</b>	P.G.O.U., Adaptación Parcial a la L.O.U.A. de las Normas Subsidiarias de Planeamiento" del Municipio de Vegas del Genil, aprobado definitivamente el 17 de septiembre de 2009.

De conformidad con los artículos 25.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 45.1.b) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>].

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Vegas del Genil, a 6 de marzo de 2026  
Firmado por: Maria del Carmen Ros Moreno (Alcaldesa).